

En este mismo sentido, también se divulgan los acontecimientos de trascendencia para las IES, tales como: visitas de pares académicos, las designaciones de nuevos rectores y representantes legales, reconocimientos por aniversarios, cambios de carácter académico, logros en procesos de acreditación de alta calidad, entre otros.

De otra parte y con el propósito de visibilizar y generar recordación del FODESEP, se realizó un video institucional, el cual recoge testimonios de los beneficios recibidos por las IES afiliadas y se realiza un recuento de la naturaleza, misión y visión del FODESEP.

De la misma manera se trabajó en la renovación de la imagen corporativa del FODESEP.

B. DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL. El FODESEP como entidad descentralizada por servicios, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y reconociendo sus particularidades; a través de éste Objetivo Corporativo, articula y armoniza institucionalmente las Políticas de Desarrollo Administrativo, adoptadas por el Gobierno Nacional para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

I. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. Atendiendo la política orientada al desarrollo y cualificación del talento humano, debe decirse que; las vinculaciones efectuadas durante la vigencia 2017, observaron lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Fondo; y, sobre todo las regulaciones propias del régimen laboral del FODESEP. La vigencia 2017, cerró con una planta de personal ocupada de un 94,44%, la que incluye la reactivación de la Subgerencia Comercial.

Al cierre de la vigencia 2017, el FODESEP se encuentra al día, respecto a todas y cada una de las obligaciones de orden legal, laboral y prestacional, incluyendo las relacionadas con los Aportes Patronales de la Seguridad Social Integral de que trata la Ley 100 de 1993, y demás normas que la modifican adicionan y complementan, al igual que las relativas con el Desarrollo del Talento Humano, a saber: Aportes Parafiscales, Retención en la Fuente, Seguros, Dotaciones, Salud Ocupacional, Traslados de EPS, entre otros tantos. Es del caso precisar que, en este sentido, el FODESEP igualmente atendió en tiempo oportuno y real todas las novedades presentadas frente al personal de planta, tales como Retiros, Ingresos, Licencias, Incapacidades, Vacaciones, entre otros inherentes. Institucionalmente para el FODESEP, el estar al día en todos y cada uno de los aspectos citados, le significa no tener inconvenientes de índole laboral, presentes ni a futuro.

El FODESEP como es su deber ser, en el marco de la implementación, de herramientas relacionadas con el uso de medios electrónicos y de tecnologías de información adoptadas por el Gobierno Nacional, reportó oportunamente al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública; los diversos datos frente los empleados de planta al igual que de los contratistas, inherentes a las hojas de vida, declaración de bienes y rentas, y demás información frente a la administración del talento humano.

En aras de alcanzar el acrecentamiento de las competencias laborales y el bienestar bio-psico-social de la Planta de Personal, protegiendo a sus integrantes frente a los riesgos propios de la actividad laboral; el FODESEP, dio cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación; y, mantuvo activos los comités correspondientes a la Seguridad y Salud en el Trabajo; mismos que acataron de manera integral los ordenamientos jurídicos que sobre el particular ha expedido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre ellos el Decreto 1072 de 2015, contentivo del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Es del caso resaltar que, el FODESEP dispuso lo pertinente frente a la realización oportuna de los exámenes médicos ocupacionales periódicos en relación al personal de planta y contratistas de la entidad; al igual que, elaboró, actualizó y socializó las políticas inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, al interior de la entidad, al igual que se capacitó frente a lo concerniente al Sistema de Vigilancia y Epidemiológica de Factores de Riesgos Psicosociales, Brigadas de Emergencia, Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

II. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA. Esta estrategia involucra la Defensa de los Intereses de la entidad, la Gestión de la Calidad y el Control Interno; la Gestión de los Recursos Tecnológicos; la Gestión Documental; y la Modernización Institucional.

2.1. GESTIÓN EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL FODESEP. Durante la vigencia que se informa, y como siempre se ha hecho; se continuó ejerciendo con esmero y diligencia la defensa legal de los intereses del FODESEP, en el ámbito Extraprocesal y en el Procesal, tanto por la Parte Activa como por la Parte Pasiva.

2.1.1. Defensa de los Intereses del FODESEP tanto por la Parte Activa como por la Parte Pasiva, Judicial y Extrajudicialmente. La Defensa Judicial de los intereses del FODESEP por la Parte Activa (Demandante) centró su atención en la evolución de los procesos ejecutivos y penales; así como en la queja disciplinaria instaurada por el FODESEP contra un profesional del derecho (Contratista).

Por la Parte Activa, el FODESEP continuó con el trámite de los siguientes Procesos Judiciales:

(i) Cuatro (4) Procesos Ejecutivos: Iniciados contra algunas de sus IES Afiliadas, por el incumplimiento recurrente en el pago de sus obligaciones de contenido crediticio (Servicio de crédito). La evolución de los mencionados procesos para la vigencia que se informa es la siguiente: 1. Un (1) proceso terminó por pago total de la obligación. 2. Un (1) proceso está pendiente en el juzgado de conocimiento, para que resuelva la terminación, en virtud de la materialización del trámite de dación en pago de dos (2) bienes inmuebles hipotecados previamente a favor del FODESEP. 3. Un (1) proceso está pendiente de la realización de la audiencia inicial; y el último proceso. 4. Un (1) Proceso se encuentra en etapa de ejecución para decidir sobre la realización del bien inmueble hipotecado a favor del FODESEP.

(ii) Cuatro (4) Procesos Penales: En tres (3) procesos el FODESEP ostenta la calidad de víctima y en un (1) proceso ostenta la calidad de accionante. La evolución de los mencionados procesos para la vigencia que se informa es la siguiente: 1. Dos (2) procesos se encuentran en etapa de indagación preliminar. 2. Un (1) proceso, se encuentra pendiente de la Formulación de Acusación por parte de la FGN. 3. Un (1) proceso se encuentra pendiente de la continuación de la Audiencia Preliminar, para practica de pruebas.

(iii) Un (1) Proceso Disciplinario: Queja instaurada contra un Ex - Contratista del FODESEP, por faltar a sus deberes en el ejercicio de la Profesión del Derecho; en virtud del mandato conferido por el FODESEP para la defensa y representación de sus intereses. Teniendo en cuenta que en segunda instancia se declaró la nulidad procesal de todo lo actuado; devolviendo las actuaciones al juez de primera instancia para rehacerlas; para la vigencia que se informa se surtieron las Audiencias de (i) Pruebas y Calificación Provisional y, (ii) La de Juzgamiento; ultima en la que se imputaron los cargos probados en contra del Accionado, y se anunció el sentido del fallo en contra el mismo; el que como se esperaba, fue sancionatorio. Quedando pendiente la práctica de la Audiencia de Fallo, toda vez que no fue posible su realización, teniendo en cuenta que el Magistrado Ponente fue declarado insubsistente.

Otras Acciones Instauradas:

Acción de Tutela. Acción instaurada contra el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. - Sala Jurisdiccional Disciplinaria, por violación al debido proceso; autoridad que en Segunda Instancia decretó nulidad de lo actuado en la Queja Disciplinaria iniciada por el FODESEP ante el Consejo Superior de la Judicatura - Seccional Córdoba contra profesional de derecho (Contratista). Para ésta vigencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, confirmó la improcedencia de la acción.

Por la Parte Pasiva, el FODESEP fue objeto de los siguientes procesos en Sede Judicial y Sede Administrativa.

La defensa judicial de los intereses del FODESEP por la Parte Pasiva (Demandado); estuvo centrada en tres (3) procesos judiciales: Dos (2) Procesos Laborales, y, Un (1) Llamamiento en Garantía;

mismos que tuvieron origen en los hechos que dieron lugar a la medida de intervención, que sobrevino para el Fondo en el año 2006, por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

(i) Dos (2) Procesos Laborales: En los dos (2) procesos laborales que se encontraban pendientes de decidir: (i) Recurso de Casación presentado por los demandantes contra la decisión de Primera Instancia que fue favorable al FODESEP; y (ii) Oposición presentada por el FODESEP contra el recurso de Casación. Durante la vigencia que se informa, se profirió Sentencia mediante la cual se resolvió: **(i) NO CASAR** la decisión proferida en Primera Instancia, y **(ii) Se condenó en Costas y Agencias en Derecho a la parte demandante.**

(ii) Un (1) Llamamiento en Garantía: Proceso de índole Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta el pago efectuado del porcentaje de la condena que le correspondió asumir tanto a la ESAP (Demandado) como al FODESEP (Llamado en Garantía). Para la vigencia que se informa, la parte demandante retiró ante el Despacho de Conocimiento, los depósitos judiciales realizados, quedando así terminado el proceso.

A efectos de garantizar la Defensa Extrajudicial de los Intereses del FODESEP por la parte activa y pasiva, durante la vigencia 2017, se desplegaron diferentes acciones de índole legal y administrativo para tal fin.

2.1.2. Cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-. Durante la vigencia que se informa, el FODESEP como entidad que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, Descentralizada por Servicios, ha venido dando cabal cumplimiento a las diferentes solicitudes y requerimientos efectuados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-; dentro de los términos y formalidades demandados por la misma.

Durante la vigencia 2017 el FODESEP formuló su Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia de 2018; la cual tiene como objetivo principal la priorización riesgos. Dicha política se encuentra pendiente de ser aprobada por la ANDJE.

Se resalta que el FODESEP es una de las treinta y tres (33) entidades del orden nacional que, lograron exitosamente implementar su política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2016 y 2017; razón por la cual la ANDJ realizó reconocimiento al FODESEP.

2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL. En ejecución de los Planes Institucionales de Compras y de Contratación, elaborados con fundamento en el Plan Estratégico Institucional 2016-2019 "CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL, COMPROMETIDA CON LA PAZ"; y, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2017; al igual que dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No.195 de 2009 "Por medio del cual se regula la contratación del FODESEP"; se gestionó la adquisición austera de los bienes y servicios requeridos para la operatividad del FODESEP, tanto para el logro de sus procesos misionales, como para los de apoyo. Así las cosas, la contratación generada por el FODESEP, requirió unas erogaciones por el orden de los 954 S.M.L.M.V.; las que se pormenorizan como a continuación se indica: (i) Del Rubro de Gastos de Funcionamiento, el 65,81%; (ii) Del Rubro de Gastos de Inversión (Fondo para el Desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2016-2019), 29,89%; y, (iii) Del Rubro de Fondos Sociales (Educación, Bienestar y Solidaridad), el 4,30%.

Es del caso precisar que, atendiendo la reglamentación interna citada, tanto los Contratos como las Órdenes de Servicio, y las Justificaciones de Necesidad del Servicio y/o Compra; cuentan con el correspondiente supervisor o supervisores (Empleados de la Planta del FODESEP), quienes son los responsables de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contraídas por los contratistas.

Positiva y satisfactoriamente es necesario resaltar que, durante la vigencia 2017; el FODESEP reportó incluso previo a los términos legamente establecidos, todos y cada uno de los Informes Trimestrales de su Gestión Contractual, el cual se consolida e informa a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI-, el cual se regenta por la Contraloría General de la República.

2.3. GESTIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS. Frente a los bienes inmuebles de propiedad del FODESEP, en los que operativiza o despliega sus funciones institucionales; se dio inicio al desarrollo del proyecto para la realización y/o ejecución de la remodelación, adecuación, mejoramiento y/o modernización de la planta física de las instalaciones del FODESEP; para ello, en su Primera Fase, y por la especialidad y tecnicidad del asunto, se realizó la contratación externa de los Estudios Previos referentes a diseños, planos, análisis técnicos, análisis de precios y cantidades de obra, análisis de precios y cantidades de mobiliario, y demás bienes muebles y servicios, necesarios; con el fin de determinar con precisión y sin lugar a equívocos, las cantidades de obras a ejecutar, el alcance de los trabajos necesarios para la obra civil, el alcance de los trabajos necesarios para las acometidas de la red eléctrica, hidrosanitaria y de datos, cantidades de mobiliario, y demás bienes muebles y/o servicios requeridos, el plazo real de su ejecución y entrega; y el costo que demandará el proyecto institucional para la realización y/o ejecución de la remodelación, adecuación, mejoramiento y/o modernización de la planta física de las instalaciones del FODESEP; aunado a ello y desde la parte técnica, se contempló igualmente la realización de los Términos de Referencia para seleccionar la persona jurídica especializada, la que bajo la modalidad o sistema de precios unitarios fijos sin nte. Una relación de capital de trabajo que proyecto; finalmente y en el mismo sentido técnico, se vislumbró el estudio y la evaluación integral de las propuestas u ofertas que se lleguen a presentar con respecto al desarrollo del proyecto. Se contempla el inicio de la Segunda Fase, para el primer bimestre de la vigencia 2018.

Respecto a los bienes inmuebles de propiedad del FODESEP, que le fueron adjudicados mediante la figura jurídica de la Dación en Pago; debe decirse que, no ha sido posible realizar y/o materializar su Venta, toda vez que legal y jurídicamente los citados inmuebles, no han sido liberados de las medidas cautelares impuestas judicial y previamente con ocasión al proceso ejecutivo generado del incumplimiento de obligaciones crediticias para con el FODESEP. Sin perjuicio de lo anterior, y frente al mantenimiento físico de los citados inmuebles, se desplegaron las gestiones pertinentes, para ejecutar las reparaciones locativas requeridas.

2.4. GESTIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS. En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No.3564 del 31 de diciembre de 2015, se continuó con la actualización del contenido del Portal Web Institucional, en aras de promover el acceso de la información pública; cumpliendo así, con las condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos, con los estándares requeridos para la publicación y divulgación de la información institucional y publica.

Igualmente, y en atención a las disposiciones de Accesibilidad Web para ciudadanos y/o usuarios con capacidades diferentes, al igual que para dar cumplimiento al componente TIC'S para Servicios, en el criterio de Accesibilidad y NTC 5854, de manera constante el FODESEP realizó adaptaciones al portal web, en aras que dichos usuarios accedan óptima y/o funcionalmente al mismo.

Es de resaltar positivamente que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; le notificó al FODESEP el resultado de la validación jurídica realizada por parte del equipo de acompañamiento de Lenguaje Común de Intercambio de Información; validación jurídica que indica que, el FODESEP ha cumplido satisfactoriamente las etapas de recepción, validación y conceptualización con la solicitud de servicio tendiente a estandarizar los elementos de datos que son utilizados en el reporte de información que realiza la entidad al Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP- de la Contaduría General de la Nación; todo ello bajo los lineamientos de la Dirección de Estándares y Arquitectura de TIC'S. Con lo anterior, el FODESEP da cumplimiento a los niveles 1, 2 y 3 de Lenguaje Común de Intercambio de Información, de acuerdo a lo solicitado por la Estrategia Gobierno en Línea -GEL-.

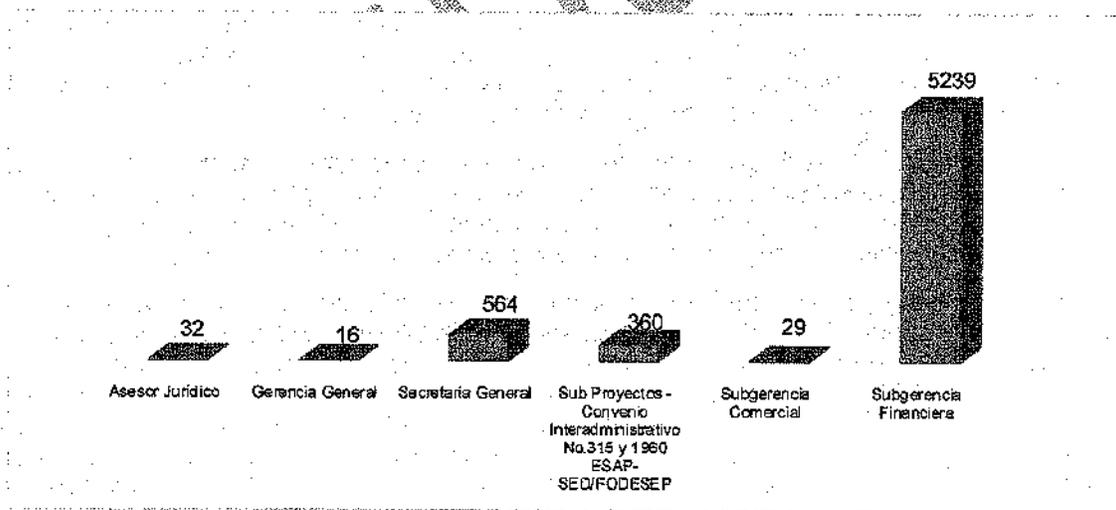
Institucionalmente es relevante informar que, se adquirió y configuró el dispositivo de almacenamiento NAS (Network Attached Storage), el cual permite tener un espacio de consolidación de todos los datos del FODESEP, lo que genera una mayor disponibilidad de la información en la gestión de incidentes y minimizar el impacto en la gestión del riesgo; así las cosas, el FODESEP avanza en el cumplimiento de mejores prácticas del Procedimiento de Respaldo de la Información y su Restauración, atendiendo con ello lo establecido en el Manual 3.1 de la Estrategia Gobierno en Línea -GEL-, en su componente de Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, lo que impulsa que los Activos de Información de la entidad protejan su integridad y disponibilidad.

Si perjuicio de lo anterior, a mediados de la vigencia que se informa; se realizó auditoría a los sistemas, la que se tendrá como insumo para formular un plan de mejora y consolidar para la próxima vigencia, el proyecto tecnológico requerido para el FODESEP en el cumplimiento del objeto misional.

En acatamiento a la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015; al igual que por la Resolución 3564 de 2015; el FODESEP gestionó lo pertinente, en aras de continuar con el cumplimiento de las Estrategias de Transparencia y Atención al Ciudadano en su portal web, al igual que en situ en sus instalaciones, atendiendo los términos y formalidades establecidas en el Acuerdo No.221 de 2013, mediante el cual el Consejo de Administración, reglamentó el trámite de solicitudes, quejas y reclamos que se presenten al FODESEP, tanto de manera verbal como escrita.

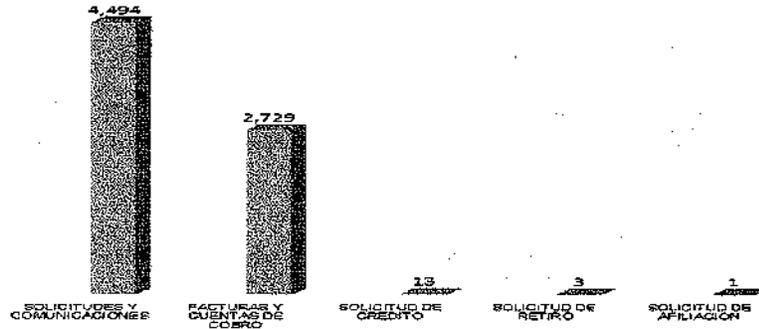
2.5. GESTIÓN DE RECURSOS DOCUMENTALES. Atendiendo las Políticas de Archivo y Gestión Documental, durante la vigencia 2017 se desplegaron diversas actividades contenidas en el Programa de Gestión Documental -PGD-; encaminadas a la Gestión para la identificación, foliatura, y rotulado de carpetas; a cargo de todos los integrantes del FODESEP; la actualización permanente de las bases de datos de contratación y correspondencia; traslado y búsqueda de información y solicitud de documentos custodiados en los Archivos de Gestión, Central e Histórico, respectivamente; la verificación del correcto manejo y aplicación de la normatividad vigente, la que, en todo caso, se rige por las Tablas de Retención Documental -TRD- y el Cuadro de Clasificación Documental -CCD-; y, la concientización del cliente interno y externo, frente al consumo de papel (Cero Papel).

Atendiendo en proyecto institucional para la realización y/o ejecución de la remodelación, adecuación, mejoramiento y/o modernización de la planta física de las instalaciones del FODESEP; se realizó por cada una de las Áreas, el traslado y/o transferencia de seis mil doscientas cuarenta (6.240) unidades documentales así: (i) De los Archivos de Gestión de cada área al Archivo Central (1.249); y, (ii) Del Archivo Central al Archivo de Custodia o Histórico Institucional (4.991).



Frente a las solicitudes efectuadas o peticiones radicadas, debe decirse que; durante la vigencia 2017, se tiene un balance por el orden de las siete mil doscientas cuarenta (7,240); siendo las más representativas, las relacionadas con la Administración de Recursos y Ejecución de Proyectos; seguidas por las solicitudes de pago de facturas y cuentas de cobro; mismas que fueron atendidas y resueltas en los términos y formalidades establecidas.

CORRESPONDENCIA 2017



2.6. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL INTERNO. En la vigencia que se informa se avanzó en la actualización del Mapa de Procesos, mapa que actualizó cuatro (4) procesos estratégicos, tres (3) procesos misionales, ocho (8) procesos de apoyo y uno (1) de evaluación. Esta modificación llevó a la actualización del Manual de Calidad del Fondo y la realización del diagnóstico de Sistema de Gestión de Calidad para lograr una acreditación en calidad bajo la norma ISO 9001:2015.

Por las particularidades del FODESEP, el que se sitúa tanto en el Sector Público como en el Sector Privado, para el primero en el Sector de Educación, y para la segunda en el Sector Solidario, durante la vigencia que se informa, se elaboraron y reportaron ciento treinta y cinco (135) informes, en los términos y formalidades determinados por aquellos, número que no incluye ni los informes internos ni los correspondientes al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia, que son elaborados y entregados mensualmente.

De otro lado debe tenerse presente que el Gobierno Nacional, con el objetivo de dirigir la gestión pública a un mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad, ha venido ajustando tanto las normatividad como las políticas al Sistema de Gestión creado en la Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo; normas que son acogidas e implementadas por el Ente cabeza de Sector, el Ministerio de Educación Nacional y por ende, de aplicación para sus entidades adscritas y vinculadas; en las cuales se encuentra el FODESEP y que le significará un ajuste en estos aspectos.

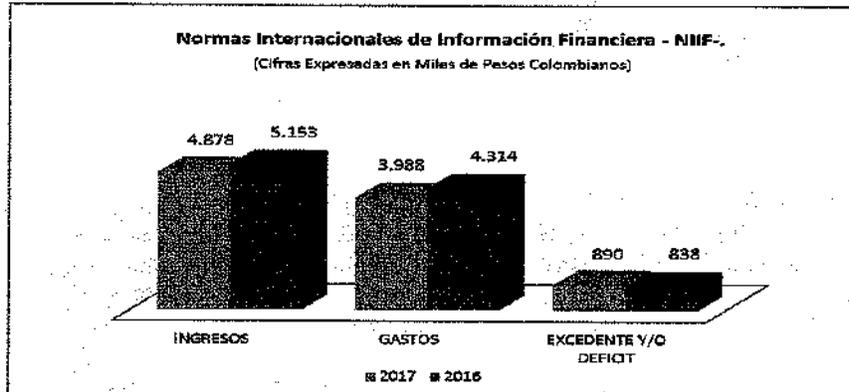
En el marco del autocontrol, el FODESEP presentó y canceló dentro de los términos establecidos por los ordenamientos jurídicos, las declaraciones tributarias y contribuciones; las primeras por un valor de \$86,6 millones (Impuesto a la Riqueza, Impuesto de Industria y Comercio, Vehículos y Predial); y las segundas por el orden de los \$23,4 millones (Contraloría General de la República y Superintendencia de la Economía Solidaria).

La presentación oportuna de los informes y declaraciones, así como su pago en los términos estipulados en las normas legales; le evita al FODESEP entrar en procesos sancionatorios con las consecuencias que de ello se deriva.

2.7. GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. El año 2017 se ha caracterizado por un permanente proceso de ajuste en la economía después de la caída de los precios del petróleo en el año 2014. Prueba de que el ajuste no ha terminado es el hecho de que el déficit en cuenta corriente en los doce meses terminados continúa siendo alto. El crecimiento económico observado en 2017 parece estar claramente por debajo del que se requeriría para ajustar el déficit en cuenta corriente y esto debido básicamente a: la volatilidad en las tasas de cambio, el programa de Concesiones Viales de Cuarta Generación ha tenido menor dinamismo frente al inicialmente anticipado, los efectos del IVA sobre los niveles de confianza y de consumo de los hogares, tasas de interés e inflación que tan solo al final del año empezaron a ceder.

No obstante, la situación compleja de la economía colombiana para el 2017; el FODESEP, mantuvo una dinámica de crecimiento positiva, como a continuación se explica de manera general; por cuanto los pormenores se desenvuelven de manera detallada, en los Estados Financieros y sus Notas.

2.7.1. Estructura del Estado de Resultado Integral. Al cierre de la vigencia 2017 se obtiene un excedente por valor de \$890 millones, que comparado con el año de 2016 representa un aumento de \$52 millones.



Los ingresos del FODESEP, ascendieron a \$4.878 millones; 5,33% menos que los \$5.153 millones obtenidos en el año 2016. Este menor valor de ingresos en la vigencia 2017 obedece a que, en 2016, se presentó una recuperación de deterioro (provisión) de la cartera de crédito, generada por la dación en pago de la IES Unión Americana, lo cual generó un fuerte aumento en los ingresos del FODESEP.

Ingresos de Actividades Ordinarias	Año 2017	Año 2016	Var. Absoluta	Var. Porcentual
Intereses Cartera de Crédito	2.629.336	2.248.349	280.987	12,50%
Rendimiento de Inversiones	419.153	551.887	(132.734)	-24,05%
Retornos por Admón. de recursos y/o ejecución de Proyectos o Convenios.	1.423.032	71.778	1.351.254	1882,64%
Recuperación de Deterioro (Provisión) de Cartera	506.502	2.280.497	(1.773.995)	-77,79%
Total Ingresos	4.878.023	5.152.511	(274.488)	-5,33%

Los ingresos por intereses de la cartera de crédito, al cierre del 31 de diciembre de 2017, están por el orden de los \$2.629 millones, se evidencia un incremento del 12,50% frente a los percibidos en la vigencia 2016. Lo anterior se debe básicamente a la colocación de nuevos créditos y a que, durante la presente vigencia se logró el pago de dos (2) obligaciones que se encontraban en mora, lo cual permitió obtener mayores ingresos por concepto de intereses corrientes y de mora.

Los rendimientos generados por la administración del portafolio de inversiones ascendieron a \$419 millones; un 24,05% menor que el valor obtenido en la vigencia 2016, lo anterior como consecuencia de la disminución de las tasas de interés (rendimiento) en el sector financiero.

Por concepto de retorno por administración de recursos y/o ejecución de proyectos o convenios se obtuvieron al cierre de la vigencia \$1.423 millones; estos ingresos obedecen a la administración de recursos y/o ejecución de proyectos que el FODESEP desarrolla con la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, con la Secretaría de Educación Distrital y Alcaldías Locales.

Frente al rubro de ingreso por recuperación de deterioro (provisión) de cartera de crédito, al cierre de la vigencia 2017 asciende a \$506 millones; comparado con la vigencia 2016 se evidencia una disminución del 77,79%. Es importante precisar que esta disminución obedece a que, en el año 2016, se presentó una recuperación de deterioro (provisión) de la cartera de crédito, generada por la dación en pago de la IES Unión Americana.

El gasto en la vigencia 2017, asciende a \$3.988 millones; 7,56% menos que los \$4.314 millones ejecutados en el año 2016; lo anterior originado por un menor valor de los gastos generales y por deterioro de la cartera de crédito.

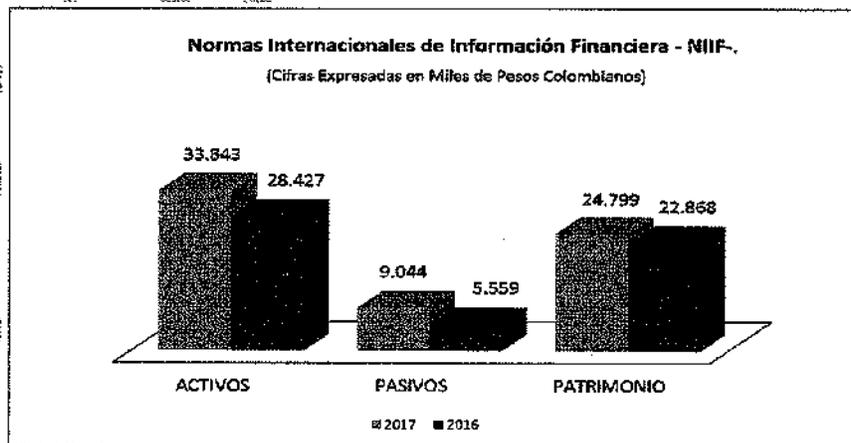
Gastos de Administración	Año 2017	Año 2016	Var. Absoluta	Var. Porcentual
Gastos de Personal	1.216.335	1.114.416	101.918	9,15%
Gastos Generales	869.659	969.554	(99.895)	-10,30%
Gastos por Deterioro de Cartera de Crédito	1.901.903	2.230.247	(328.344)	-14,72%
Total Ingresos	3.987.896	4.314.217	(326.320)	-7,56%

Los gastos generales ascienden a \$870 millones, de los cuales los rubros más representativos corresponden a honorarios \$168 millones, Impuestos \$91 millones (Impuesto a la riqueza e ICA), vigilancia \$57 millones, material publicitario \$43 millones y gastos de Asamblea General, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia por \$76 millones.

2.7.2. Estructura del Estado de Situación Financiera. Al 31 de diciembre de 2017, el FODESEP cuenta con un activo que asciende a \$33.843 millones, lo que equivale a un aumento del 19,05% frente al año inmediatamente anterior. Esto obedece básicamente por los recursos entregados al FODESEP para la administración y ejecución de proyectos. La distribución de los activos, se concentra en el rubro de cartera de crédito, que representa el 54,27%; seguido del rubro de efectivo y equivalentes a efectivo, que tiene una participación del 31,84%; inversiones que corresponden al 3,16%; y, el 10,73% que corresponde a propiedad, planta y equipo.

Para el mismo periodo, los pasivos del FODESEP cierran con un monto de \$9.044 millones, con un aumento de \$3.484 millones; lo que equivale a un incremento del 62,68% frente al año inmediatamente anterior; esto se debe básicamente al aumento en los recursos de los convenios y/o contratos interadministrativos.

El patrimonio del FODESEP, asciende a \$24.799 millones, registrando un incremento del 8,45% frente al año inmediatamente anterior; esto, debido al aumento de los aportes de las Instituciones de Educación Superior -IES- Afiliadas, así como el incremento de la Reserva de Protección de Aportes, producto de la aplicación de los excedentes de la vigencia 2016, resultados del ejercicio y por ajustes de convergencia a NIIF, conforme a las normas que regulan la materia.



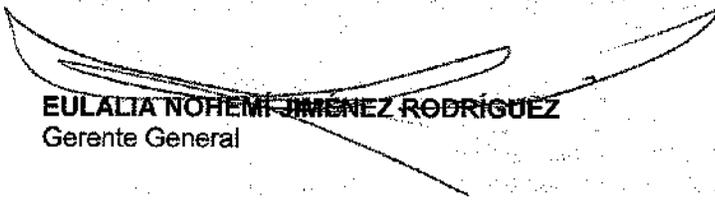
El margen EBITDA (excedente operacional antes de gastos financieros, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) de la vigencia 2017; refleja el buen desempeño financiero del FODESEP. Para este periodo, el margen alcanzado fue del 25,82%, con un incremento del 1,33% frente al resultado alcanzado en 2016.

El Fondo cuenta con una buena relación de solvencia, por cuanto dispone de \$9.78 pesos en el activo corriente, para cubrir cada peso del pasivo corriente. Una relación de capital de trabajo que le permite

disponer de recursos para atender el servicio de crédito a las Instituciones de Educación -IES- que le son afiliadas.

El margen operativo del Activo (ROA) para el año 2017, es del 3,45%, 27 puntos porcentuales más que el año 2016; evidenciando la recuperación del componente operacional. El retorno sobre el patrimonio (ROE) del período, es del 3,59%.

De manera general, puede afirmarse que los resultados financieros, hacen del FODESEP una entidad estable, viable y auto sostenible, que merece ser repotenciada, en beneficio del fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior; y por supuesto en el logro de los más altos propósitos que se tienen previstos para la educación; pues así nos lo muestran los indicadores financieros del FODESEP para la anualidad que se informa.



EULALIA NOEMÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Gerente General

Consolidó: Subgerente de Proyectos *GP*
Revisaron: Secretaria General *DA* Subgerente Financiero *SA* Subgerente Comercial. Asesora Jurídica *W*
Verificación de Cifras: Profesional Especializado 2 Control Interno *SA*

CONFIDENCIAL